



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 AGO 2009

RES.H.Nº 1189-09

Expte.No. 4470/99

VISTO:

La nota No.660 mediante la cual la Directora Interina y la Comisión Asesora del Instituto de Estudios e Investigación Histórica (IEIHis) solicitan que la Revista Escuela de Historia sea considerada en igual orden de prioridad de las publicaciones anuales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución H.No.867/99 establece que la prioridad en el otorgamiento de ayudas económicas a través del Fondo Editorial de la Facultad de Humanidades, la tendrán las publicaciones periódicas "Cuaderno de Humanidades" y "Revista Andes";

Que los miembros del Consejo Directivo coincidieron en hacer lugar a lo solicitado por cuanto la Revista de la Escuela de Historia es una publicación anual dedicada a la divulgación académica del conocimiento de la disciplina Historia y de ella participan investigadores locales, nacionales e internacionales, siendo incorporada al núcleo de Revistas Científicas de CAICYT-CONICET en 2006, cumpliendo la periodicidad anual de edición desde el año 2002;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 18/08/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR a la publicación: **Revista Escuela de Historia** entre las publicaciones periódicas anuales cuyo orden de prioridad en el otorgamiento de ayudas económicas a través del Fondo Editorial de la Facultad de Humanidades se encuentra previsto por Resolución H.No.867/99.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Instituto de Estudios e Investigación Histórica (IEIHis), Escuela de Historia, Comisión Editorial y Dirección Administrativa Contable.

mda

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.